

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

¿Cuáles son los documentos que deben presentarse ante la DGH ó DREM para inscribir a un camión cisterna, camión tanque, vagón tanque y/ o barcazas en el Registro de Transportistas de Combustibles Líquidos ?

El usuario deberá presentar ante la DGH/ DREM los siguientes documentos (Art. 39° D.S. N° 030-98-EM):

- Solicitud indicando el domicilio legal, N° de RUC , N° telefónico, etc.
- Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo o Contrato de Alquiler Legalizado.
- Copia de la Tarjeta de Cubicación vigente del vehículo.
- Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Copia del SOAT (D.S. N° 047-2003-EM)
- Copia del DNI y/o Testimonio de Constitución de la Empresa - Representante Legal.
- Copia del Certificado de Matrícula (Barcazas o naves acuáticas).
- Copia de la Tablilla de Cubicación (Barcazas o naves acuáticas).
- Permiso de Operación otorgado por la Dirección General de Capitanía (barcazas o naves acuáticas).
- Copia de la Póliza de Seguros establecido por DICAPI (barcazas o naves acuáticas)
- Comprobante de pago (5% UIT).
- Copia del Informe Técnico Favorable de OSINERG. Para obtener este documento el usuario deberá presentar ante OSINERG los siguientes documentos:
 - ◆ Solicitud.
 - ◆ Comprobante de pago.
 - ◆ Plan de Contingencias.
 - ◆ Copia de la escritura de constitución de la empresa (persona jurídica) o DNI para persona natural.
 - ◆ Copias del certificado de prueba de estanqueidad.

Adicionalmente, **para camiones y vagones tanque**, el usuario deberá:

- Indicar que producto se transportará.
- Presentar copias de las tarjetas de propiedad e indicar la planta en la que se efectuara la carga.
- Presentar copias de las tarjetas de cubicación.
- Presentar copias del certificado de apoxificado del tanque (solo para transportar combustibles de aviación).
- Presentar fotografías del vehículo (laterales, superior, inferior y posterior).

Adicionalmente, **para barcazas**, el usuario deberá presentar:

- Certificado de matrícula.
- Autorización de la Capitanía de Puertos-DICAPI.
- Certificado de Inspección de Seguridad.
- Copias de las tablas de cubicación.
- Fotografías de la barcaza (proa, popa, estribor, cubierta).
- Memoria descriptiva.
- Planos de construcción y copia de la licencia de construcción.
- Copia de acreditación de propiedad.
- Otros documentos que se requiera, según sea el caso.

Notas:

1. Si el producto a transportar es blanco (gasolinas, diesel, kerosene), la unidad de transporte debe contar con el sistema de llenado por la parte inferior y el sistema de recuperación de vapores, antes de solicitar el Informe Técnico Favorable / OSINERG.
2. Si el usuario va a transportar productos negros (residuales y/o asfaltos), no requiere instalar ningún sistema previo a la inspección de OSINERG
3. En todos los casos, las copias de los documentos solicitados deben ser **legibles**.

¿Que documentos se deben presentar para la inscripción de un tracto adicional?

El usuario deberá presentar ante DGH ó DREM los siguientes documentos:

- Solicitud indicando el domicilio legal, N° de RUC, N° telefónico, etc.
- Copia del DNI y/ o Testimonio de Constitución de la Empresa - Representante Legal.
- Copia de la Tarjeta de propiedad del nuevo tracto.
- Copia de la Tarjeta de cubicación actualizada (con el nuevo tracto, sin que se observe variaciones en el volumen de almacenamiento o en el número de compartimientos).
- Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Recibo de Pago (3% UIT).
- Las copias de los documentos solicitados deben ser **legibles**.

¿Cuáles son los documentos que se deben presentar para inscribir a un vehículo en el Registro de Distribuidor Minorista de Combustibles Líquidos?

El usuario deberá presentar los siguientes documentos:

- Solicitud indicando el domicilio legal, N° de RUC, N° telefónico, etc.
- Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo o Contrato de Alquiler Legalizado.
- Copia de la Tarjeta de Cubicación del vehículo (vigente).
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Copia del SOAT.
- Comprobante de pago (7% UIT)
- Copia del Informe Técnico Favorable de OSINERG. Para obtener este documento el usuario deberá presentar ante OSINERG los siguientes documentos:
 - ◆ Solicitud
 - ◆ Comprobante de pago.
 - ◆ Plan de Contingencias.
 - ◆ Copia de la escritura de constitución de la empresa (persona jurídica) o DNI para persona natural.
 - ◆ Copias del certificado de prueba de estanqueidad.

Adicionalmente el transportista deberá :

- Indicar que producto se transportará.
- Presentar copias de las tarjetas de propiedad e indicar la planta en la que efectuara la carga.
- Presentar copias de las tarjetas de cubicación.
- Presentar copias del certificado de apoxificado del tanque (solo para transportar combustibles de aviación).
- Presentar fotografías del vehículo (laterales, superior, inferior y posterior).
- Otros documentos que se requiera, según sea el caso.

¿ Qué documentos se deben presentar para solicitar Modificación de Datos?

El usuario deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud indicando el domicilio legal, N° de RUC, N° telefónico, etc.
- Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo o Contrato de Alquiler legalizado.
- Copia de la Tarjeta de Cubicación del vehículo a nombre del nuevo titular.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Copia del SOAT.
- Constancia original de inscripción de la unidad de transporte.
- Recibo de pago (3% UIT).
- Otros documentos que se requieran, según sea el caso.
- Copia del Informe Técnico Favorable de OSINERG, es obligatorio presentar en los siguientes casos: modificación del nivel de flecha, variación de la capacidad total de

almacenamiento, por cualquier cambio físico que se realice en la unidad de transporte. Para obtener este documento el usuario deberá presentar ante OSINERG los siguientes documentos:

- ◆ Solicitud
- ◆ Comprobante de pago
- ◆ Plan de Contingencias
- ◆ Copia de la escritura de constitución de la empresa (persona jurídica) o DNI para persona natural
- ◆ Copias del certificado de prueba de estanqueidad.

Adicionalmente el transportista deberá:

- Indicar que producto se transportará
- Presentar copias de las tarjetas de propiedad e indicar la planta en la que efectuara la carga
- Presentar copias de las tarjetas de cubicación
- Presentar copias del certificado de apoxificado del tanque (solo para transportar combustibles de aviación.
- Presentar fotografías del vehículo (laterales, superior, inferior y posterior)
- Otros documentos que se requiera, según sea el caso

Con un vehículo autorizado por la Sub-Prefectura para comercializar kerosene, ¿Se puede transportar otros productos como gasolinas y diesel?

El usuario en este caso **NO** puede transportar otros productos, por que la autorización Sub Prefectural es exclusiva para comercializar kerosene. En este caso el usuario deberá solicitar la inscripción de la citada unidad en el Registro de Transportista de Combustibles Líquidos para transportar productos blancos (Gasolinas – Kerosene – Diesel)

Si una unidad de transporte está inscrita en el Registro de Transportistas de Combustibles Líquidos, ¿Puede acceder al Registro de Distribuidor Minorista?

Si la unidad esta inscrita en el Registro de Transportista, el usuario puede solicitar su inscripción como Distribuidor Minorista de Combustible Líquidos adjuntando los documentos requeridos en el TUPA - MINEM.

Si una unidad de transporte está inscrita en el Registro de Distribuidor Minoristas de Combustibles Líquidos, ¿Puede acceder al Registro de Transportista de Combustibles Líquidos?

En este caso, el usuario deberá solicitar su inscripción en calidad de Transportista de Combustible Líquidos adjuntando la documentación solicitada para este fin, según sea el caso.

¿Se puede transportar turbo en una unidad destinada a transportar productos blancos?

En este caso, no es posible transportar simultáneamente ambos productos con la misma unidad de transporte, porque el combustible de aviación amerita un tratamiento especial debido a la necesidad de preservar en óptimas condiciones su calidad.

¿Qué tipo de Póliza de Seguro se debe presentar ante la DGH para obtener la inscripción en el Registro de Transportistas de Combustibles Líquidos?

- Se debe presentar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (D.S. N° 0134-2001-EM/DGH).
- Seguro Obligatorio contra Accidentes de Transito (SOAT).

¿Cuáles son los montos mínimos de las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual aplicadas a los Transportistas y Distribuidores Minoristas?

Para el caso de Transportistas y Distribuidores Minoristas, la cobertura de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, que cubra los daños a terceros, a sus bienes y daños al ambiente, varía de acuerdo a la capacidad de almacenamiento:

Transportistas:

Hasta 15 UIT	8m ³ (2 113 Gal.)
Más de 30 UIT	8m ³ (2 113 Gal.) a 19 m ³ (5 019 Gal.)
Más de 60 UIT	19 m ³ (5 019 Gal.)

Distribuidores Minoristas:

Hasta 20 UIT	8m ³ (2 113 Gal.)
Más de 40 UIT	8m ³ (2 113 Gal.) a 19 m ³ (5 019 Gal.)
Más de 100 UIT	19 m ³ (5 019 Gal.)

En relación a las Constancias de Registro:

¿Se puede solicitar “Modificación de Datos” en Lima, cuando la constancia es de Puno?

Podría hacerlo siempre y cuando el usuario acredite una dirección en Lima. Cabe indicar, que las constancias de Registro son válidas a nivel nacional, no siendo necesario que el usuario solicite dicho documento en cada departamento donde realice su actividad.